



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 19 AGO. 1999

Expediente N° 12.158/97

RESOLUCION N° 301/99

VISTO la nota presentada por la Lic. Dorila Estela OLA a través de la cual solicita prórroga hasta el 11 de Septiembre de 1999 de la licencia extraordinaria con goce de haberes que oportunamente se le otorgara para realizar una Maestría en Ciencias del Ejercicio en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de organización Deportiva, Monterrey, Méjico; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante fundamenta su pedido a fin de poder presentar la Tesis de la Maestría que cursa.

Que a través de la Resolución N° 452/97 FCS se concedió, a la mencionada docente, licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 05 de Agosto de 1997 y por el término de dos años para realizar la Maestría arriba consignada.

Que la Directora del Proyecto N° 416 del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA) informa que se hace necesario prorrogar por un mes la licencia solicitada, según consta a fs. 17 del presente expediente.

Que la Dirección del Departamento de Alimentación y Nutrición tomó conocimiento del visto bueno otorgado por la Cátedra de Economía Alimentaria y Familiar a la solicitud de la Lic. OLA.

Que luego de presentar la Tesis la docente solicitante necesitará de tiempo adicional para obtener la documentación al finalizar la beca otorgada.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión Ordinaria N° 11/99 del 3 de Agosto de 1999)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de Septiembre de 1999 la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida por Resolución N° 452/97 a la Lic. DORILA ESTELA OLA, DNI 12.790.379, en

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 19 AGO. 1999

Expediente N° 12.158/97

RESOLUCION N° 30 1 / 99

el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a fin de presentar la Tesis de la Maestría en Ciencias del Ejercicio en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Organización Deportiva, Monterrey, Méjico.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15, Inciso a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Reiterar que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, jornadas, talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinado a docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Establecer que, independientemente del requisito que le fije el FOMECA al respecto, la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad Nacional de Salta por un período igual al doble de la licencia otorgada.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Departamento Docente, Sección Personal, interesada para su toma de razón y demás efectos; y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

Lic. Barbara C. Colim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud